



Tribunal Supremo

Partido Por la Democracia

Santiago, 02 de marzo de 2020.-

VISTOS:

Requerimientos realizados con fecha 27 de enero de 2020, por don Sebastián Vergara, Secretario General PPD, en representación de la Mesa Nacional PPD y por don Tomas Iturbe Covacich, respecto del militante don Emilio Osvaldo Jorquera Romero, quien fuera Alcalde de la comuna de El Tabo hasta la aplicación del fallo reciente del Tribunal Calificador de Elecciones, por medio del cual se le removió de su cargo de alcalde de la comuna de El Tabo y lo inhabilitó para ejercer cargos públicos por 5 años;

Resolución de fecha 25 de febrero de 2020, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDOS:

Que, este Tribunal tuvo en vista Resolución de fecha 25 de febrero de 2020, del Tribunal Calificador de Elecciones, el cual concluyó, en lo sustancial, que los hechos denunciados revisten suficiente entidad para tener por configurada la causal de contravención grave a las normas sobre probidad administrativa lo que amerita la imposición de la máxima sanción prevista en la ley. En virtud de ello, dicho Tribunal en la misma resolución decidió aplicar la remoción del



Tribunal Supremo

Partido Por la Democracia

cargo de alcalde de la comuna de El Tabo a don Emilio Osvaldo Jorquera Romero y su inhabilitación para ejercer cargos públicos por 5 años;

Que, los hechos sancionados en definitiva por el Tribunal Calificador de Elecciones atentan y transgreden tanto las normas jurídicas nacionales así como el Estatuto y Principios del Partido por la Democracia, constituyendo tales hechos infracción al artículo 6° letras a), d), e), f), g) e i) del Código de Ética del PPD y conforme al artículo 28 número 5 de la ley 18.603, en relación con el artículo 54 letras e) del Estatuto del Partido por la Democracia, este Tribunal por unanimidad de sus miembros decretará la expulsión del militante don Emilio Osvaldo Jorquera Romero, tal como se dispondrá en lo resolutivo de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1.- EXPÚLSESE a don **EMILIO OSVALDO JORQUERA ROMERO** R.U.N. N° 9.398.767-5 del Partido Por la Democracia y en consecuencia **ELIMÍNESE** de los registros de militantes del Partido Por la Democracia (PPD).

2.- NOTIFÍQUESE por correo electrónico registrado el presente instrumento a don Emilio Osvaldo Jorquera Romero a don Sebastián Vergara y a don Tomas Iturbe Covacich.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de nuestro Partido.



Tribunal Supremo
Partido Por la Democracia

4.- ARCHÍVESE estos antecedentes.

Adoptada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Nicolas Camus Lavin
Presidente
Tribunal Supremo PPD

Roberto Rodriguez Oróstica
Secretario
Tribunal Supremo PPD